

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.544 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 440/2018, de fecha 06 de Junio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 379/2018 de fecha 06 de Junio de 2018, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1º REGULARICESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
KAREN TABILO CASTILLO Inspectora Educación		07	05.06.2018	11.06.2018

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALIDA

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

O. EDGONOIGIVI Electrolas ivie

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / foc.